

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
 Unidad de Recursos Humanos

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

**RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 016 -2018-MPH/OAF-U-RRHH.**

Ayacucho

**11 ENE. 2018**

**VISTO:**

El expediente administrativo de registro N° 31546 de fecha 29 de Diciembre del 2017, solicita pago de vacaciones trucas, en la modalidad contratación administrativa de servicios – CAS. Promovido por la servidora, **MOLINA BAUTISTA NOELIA ELIZABETH** e Informe N° 002-2018- MPH-URRHH-RPR, en tres folios (03) folios útiles;

**CONSIDERANDO:**

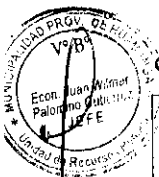
Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, conforme se desprende del informe N° 002-2018 -MPH-URRHH-RPR, emitido por la responsable de Proyecto de Resoluciones Jefaturales de la Unidad de Recursos Humanos, la ex servidora **MOLINA BAUTISTA NOELIA ELIZABETH**, quien laboro como especialista en seguimiento y monitoreo para el programa PANTBC en la Sub Gerencia de Programas Alimentarias y Nutrición, de la Municipalidad Provincial de Huamanga, dentro del Decreto legislativo N° 1057, habiendo sido notificada su cese mediante carta N° 303-2017-MPH/24.27 de fecha 15 de Diciembre del 2017, y haber laborado a partir del 06 de junio del 2017 al 31 de Diciembre de 2017, habiendo acumulado, 06 meses, con 24 días, cuya remuneración es de S/. 1,550.00 soles mensuales, previa a la liquidación es S/.957.38 soles, que a continuación se detalla: Compensación Vacacional S/.878.33 Soles y RPS. S/.79.05 soles.

Que, Según el cuadro de liquidaciones, se muestra el cálculo de las vacaciones trucas.

VACAC.	Periodo		meses	Días	falta	Licencia sin goce	Días a Liquidar (a)	Remuner. Mensual	Calculo Diario Trucas = Rem/360 días (b)	Total (a) * (b)
	Inicio	Cese								
VAC.TRUNC	06/06/2017	31/12/2017	06.24	204	0	0	204	1,550.00	4.30	878.33
<b>Total por pagar</b>										878.33

Que, acreditándose en el ejercicio 2012 se estableció la Ley N° 29849, la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057, el mismo que fue considerado a partir del 07 de abril del 2012, por lo que de conformidad a lo establecido en el artículo 6°, literal f) establece vacaciones remuneradas de treinta (30) días calendario; por lo que el cálculo de las vacaciones trucas se hace sobre la base del 100% de la remuneración que el trabajador que percibía al momento del





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
 Unidad de Recursos Humanos

“AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL”

cese, ello debido a que mediante la Ley N° 29849 han establecido 30 días de vacaciones, de reconocerle el derecho pretendido.

Estando a los fundamentos expuestos, y en uso de las atribuciones conferidas por Reglamento de Organización y Funciones y la Resolución de Alcaldía N° 331-2017-MPH/A;

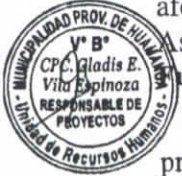
**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER Y OTORGAR**, por única vez, el pago por Vacaciones Truncas, a favor de la servidora **MOLINA BAUTISTA NOELIA ELIZABETH**, por la suma de **NOVECIENTOS CINCUENTISIETE CON 38/100 (957.38) SOLES**, bajo el siguiente desagregado: Compensación Vacacional S/.878.33 Soles, y R.S.P. S/.79.05 soles.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- EGRESO**, el egreso de la presente Resolución será afecto a la **Dependencia de:** Sub Gerencia de Programas Alimentarios y Nutrición **Actividad:** 5005159 Brindar apoyo Nutricional a las personas afectadas por tuberculosis **Función:** 023 Protección Social, **División Funcional:** 051 Asistencia Social, **Grupo Funcional:** 0115 Protección de poblaciones en Riesgo, **Sec. Funcional:** 001.

**ARTÍCULO TERCERO.-NOTIFICAR**, el presente acto administrativo a la interesada, Gerencia Municipal, Área de Remuneración, Pensiones y Beneficios, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados con las formalidades establecidas por ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 Oficina de Administración y Finanzas  
 Unidad de Recursos Humanos  
 Econ. Wilmer Ralomino Gutiérrez  
 JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO  
 Ayacucho... 11 ENE. 2018

Oficio Circ. N° 076-2018-UTD-SG-MPH  
 SEÑOR: RECURSOS HUMANOS

Para su conocimiento y como antecedentes remito a Ud. copia del original de: RTA N° 016-2018-MPH/OA-LE-RRHH de fecha: 11 ENE 2018  
 La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución pedida por esta Institución

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
 UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

FECHA: 12 ENE 2018

Reg. N° ..... Folio: 07

Hora: 3:12 Firma: [Signature]



Atentamente.  
 Lic. Karol Riveros Taco  
 JEFE